

# Nueva Ley de MIGRACIÓN



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

## EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIO COMIENZA EL 23 DE ABRIL A LAS 8:30 HRS.

Para extranjeros en situación irregular que hayan ingresado a Chile hasta el día 8 de abril de 2018 como fecha máxima.

### Extranjero que ingresó por pasos no autorizados o clandestinos

- Eludiendo control migratorio:



#### FECHA:

- Desde el **23 de abril** hasta el **23 de mayo** (30 días)

#### REQUISITOS:

- Documento de identificación (pasaporte o cédula de identidad del país de origen)
- Acudir presencialmente para tomar foto y huella dactilar y entregar datos de contacto

### Extranjero con:

- Permiso de turismo vencido
- Visación de residencia vencida
- Turismo vigente al 8 de abril
- Solicitud de residencia o reconsideración en trámite y los que realicen actividades remuneradas sin autorización:



#### FECHA:

- Desde el **23 de abril** hasta el **22 de julio** (90 días)

#### REQUISITOS:

- Documento de identificación (pasaporte o cédula de identidad del país de origen)
- Acudir presencialmente para tomar foto, huella dactilar y entregar datos de contacto
- Tarjeta de turismo o certificado de viaje emitido por PDI a quienes entraron por pasos habilitados

## LUGARES DE INSCRIPCIÓN:

- Oficinas de ChileAtiende de todo el país
- Oficinas Departamento de Extranjería y Migración
- Oficinas de la Gobernación más cercana



Para información sobre el proceso llamar al call center de Chile Atiende 101 o al call center del Departamento de Extranjería y Migraciones **600 486 3000** o **2 32393100**